Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014- 1576

SALTA, 26 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.349/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 44, de una prórroga para rendir los temas faltantes de la equivalencia parcial de la materia Química Agrícola, que fuera otorgada mediante Resolución R-DNAT-2009-959 (fs.41), para la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 (fs.42) , del alumno **SORAYRE, CESAR GUSTAVO** – L.U.Nº 410.543; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, informando lo siguiente: el alumno registra cambio de plan de estudios de 2003 a 2013 (fs. 45), en virtud de los dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014 adeudaba aprobación de materias de primer año y debido a que no se puede otorgar equivalencias de equivalencias, el estado curricular (fs. 45), no muestra ninguna aprobación;

Que el plazo otorgado por Resolución R-DNAT-2009-959 (fs.41), de fecha 10 de septiembre de 2009, para que rinda los temas faltantes de Química Agrícola, emerge de lo dispuesto por Artículo 7º de la Resolución CS 159/91, aprobatoria del reglamento de Equivalencias;

Que teniendo en cuenta la nueva situación curricular del alumno, corresponde un nuevo análisis de los actuados a fin de otorgar equivalencias de las materias que aprobó en la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes al plan 2013 de Ingeniería Agronómica;

Que en esa oportunidad podrá tratarse sobre la pertinencia del pedido de fs. 44, ya que su situación curricular ha variado sustancialmente y la equivalencia parcial de Química Agrícola ha quedado superada, en virtud de su revista en el plan 2013;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 51 vta., emite dictamen al respecto, considerando los informes de los señores profesores de las asignaturas del plan 2013 de Ingeniería Agronómica;

Que a fs. 53, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que la totalidad de las asignaturas que obran en dictamen de Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía de fs. 51 vtas., se encuentran en condiciones curriculares por parte del alumno;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **SORAYRE, CESAR GUSTAVO** – L.U.Nº 410.543 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014- 1576

SALTA, 26 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.349/2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013
MATERIAS APROBADAS **EQUIVALENCIA TOTAL**		
Matemática – Nota: 7 (siete)	por	Matemática I – Nota: 7 (siete)
Matemática – Nota: 7 (siete)	por	Matemática II – Nota: 7 (siete)
Física – Nota: 5 (cinco)	por	Física – Nota: 5 (cinco)
Realidad Agrícola Ganadera – Nota: 5 (cinco)	por	Realidad Agropecuaria – Nota: 5 (cinco)
Botánica Agrícola I – Nota: 5 (cinco)	por	Botánica Agrícola – Nota: 5 (cinco)
Botánica Agrícola II – Nota: 4 (cuatro)	por	Botánica Sistemática Agrícola – Nota: 4
Estadística y Biometría – Nota: 6 (seis)	por	Estadística y Diseño Experimental - Nota: 6 (seis)
Taller de Práctica Agrícola – Nota: 7	por	Práctica de Formación I – Nota: 7 (siete)
EQUIVALENCIA PARCIAL		
Química General e Inorgánica – Nota: 6 (seis)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar los siguientes temas del programa en vigencia: **UnidaTitulacion ácido-base. Punto de equivalencia Punto Final. Indicadores ácido-base Curvas de titulación. Unidad 10:Titulación redox.Celdas Voltaicas y Electrolíticas. Unidad 11:Nociones de gravimetría y volumetría por precipitación. Unidad 12: Compuestos de coordinación.** Plazo para tal fin hasta el 30/09/2016.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1576-2014